

**RESOLUCION NÚMERO 06836 - 06 - 2019**

Por la cual se autoriza el pago compensado de unas vacaciones a unos funcionarios administrativos de la planta del Nivel Central y de la planta global de cargos, con cargo al Sistema General de Participaciones del Sector Educativo.

LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (E), en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Departamental No. 1795 de 12 de septiembre de 2016, y

CONSIDERANDO

De conformidad con el Artículo 8° del Decreto No. 1045 de 1978, los empleados públicos y trabajadores oficiales, tienen derecho a 15 días hábiles de vacaciones por cada año de servicios.

Que según el artículo 20, literal a) del Decreto No. 1045 de 1978, las vacaciones se podrán compensar cuando el Jefe del respectivo organismo así lo estime necesario para evitar perjuicios del sector público.

Que de acuerdo al P.A.C. existe disponibilidad presupuestal para el pago de las vacaciones, prima vacacional y bonificación especial de recreación, en los términos del Decreto No. 1045 de 1978.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar por necesidad del servicio y con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), la compensación en dinero de veintidós (22) días de vacaciones a los funcionarios relacionado a continuación, a partir del cuatro (04) de Junio y hasta el veinticinco (25) de Junio de 2019, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	27.087.037	ACHICANOY ACHICANOY DAYRA MILENA	08-07-17/07-07-18
2	34.323.544	RAMIREZ ECHEVERRI GABY LORENA	20-05-18/19-05-19
3	34.554.081	PISSO LUZ STELLA	17-05-18/16-05-19
4	76.319.051	FOLLECO OLAVE JUAN CARLOS	23-03-18/22-03-19

ARTICULO SEGUNDO.- Copia de la presente Resolución se archivará en la historia laboral de los funcionarios.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán, a los

25 JUN 2019


ADRIANA VIDALES ASTUDILLO
 Secretaria de Educación y Cultura (E)

Vo.Bo. : Gerson Alexander Flórez, P. U. Líder Gestión de Talento Humano Educativo.
 Revisó : Andrea Salazar Burbano, P. U. Gestión de Talento Humano Educativo.
 Digitó : Olga Lucía Peralta Rengifo, T.A. Gestión de Talento Humano Educativo.- 21/Junio /2019